



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

Dependencia:	Secretaria de Movilidad y Tránsito - Subdirección de gestión de Trámites y servicios		
Proceso:	Gestión de trámites y servicios		
Responsable (cargo):	Subdirector(a) de gestión de Trámites y servicios		
Definición:	Trámite	X	Servicio
Nombre:	Desvinculación de vehículo por desintegración física de servicio público de transporte terrestre colectivo, individual o mixto.		
Nombre estandarizado:	Desvinculación de vehículo por desintegración física de servicio público de transporte terrestre colectivo, individual o mixto.		
Propósito:	Formalización ante un organismo de tránsito de la desvinculación de un vehículo de servicio público de transporte terrestre colectivo, individual o mixto, y cancelar la tarjeta de operación, aplica en el caso en el cual el vehículo sea desintegrado.		
Trámite/Servicio dirigido a:	Persona natural y jurídica		
Puntos de atención:	Sede Principal, Carrera 46 N° 75 sur 36 - SO 1, Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya Montoya. Horario: De lunes a viernes, en jornada continua, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. sábados: De 8:00 a.m. a 12:00 p.m. Teléfono: 4441026 Ext. 313		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No: X	Si:	
Clasificación temática:	Movilidad y Tránsito		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	<ol style="list-style-type: none">1- Solicitud suscrita en la que se manifieste que el vehículo de transporte público ya fue desintegrado totalmente.2- Carta de cancelación del contrato de administración.3- Paz y salvo expedido por la empresa.4- Original de la licencia de tránsito o manifestación escrita sobre su pérdida.5- Constancia de que el vehículo fue sometido al proceso de desintegración física total, expedida por la entidad desintegradora.6- Entrega de las placas que identificaban al vehículo como de servicio público colectivo individual.7- Original de la tarjeta de operación o manifestación escrita sobre su pérdida.8- Cuando en trámite se realice a través de un tercero, este deberá estar registrado en RUNT y para realizar la gestión, deberá presentar contrato de mandato, poder general o poder especial, en el que el propietario o titular del derecho le confía la gestión de realizar el trámite por su cuenta y riesgo. Si la autorización es mediante poder especial, este debe tener presentación personal ante notaría pública. <p>NOTA 1: Consultar valor del trámite (De acuerdo con el tipo de trámite) a través de:</p>		



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

	<ul style="list-style-type: none">• https://www.utsetsa.com/tarifas/• Valor Variable: Sí• Condición de variabilidad: Las tarifas pueden variar de acuerdo con la Resolución del ministerio de transporte para tarifas RUNT. <p>NOTA 2: Páguese en efectivo en las taquillas del Banco Popular ubicadas en las sedes del organismo de tránsito, o tarjetas débito en los módulos de atención habilitados para este pago. "No requiere diligenciamiento de formato de consignación"</p>			
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial.		
	Tiempo de obtención:	90 Minutos, según reglamento interno de la entidad.		
	Nombre del Resultado:	Resolución de desvinculación expedida por el organismo de tránsito.		
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio	Detalle		
	Presencial	Taquilla de atención. Sede Principal, Carrera 46 N° 75 sur 36 - SO 1, Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya Montoya.		
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad:	<ol style="list-style-type: none">1. Recibir la documentación requerida y asegurarse de que esté completa.2. Proporcionar atención dentro de los plazos legales establecidos.3. La entidad garantiza la protección y confidencialidad de la información.4. Permite la utilización del espacio público para la actividad a ejecutar.			
Registros y/o evidencias:	Resolución de desvinculación expedida por el organismo de tránsito.			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Ley	769	2002	Código Nacional de Tránsito.
	Decreto	019	2012	Por la cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.
	Resolución	0012379	2012	Artículos 1° al 7° y Artículo 12.
	Acuerdo municipal	004	2014	Por medio de la cual se adopta el estatuto tributario del municipio de sabaneta
	Decreto	1079	2015	Modificado por el Decreto 2297 de 2015
Decreto	2297	2015	Modifica y adiciona disposiciones del Decreto 1079 de 2015 en relación con la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros.	
Actualizado por: Subdirector(a) de Gestión de trámites y servicios - Laura Tatiana Marín pareja	Jurídico que aprueba: Director(a) de Asuntos legales - Sandra Milena Osorio Serna	Aprobado por Calidad: German Alcántar – Apoyo Profesional Secretaria de Planeación	Fecha: 01/12/2024	